

DESIGNA A PERSONA QUE SE INDICA EN EL CARGO FUNCIONAL DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

SANTIAGO,

2 2 ABR. 2014

resolución exenta d.a. nº 454

VISTOS:

TRAMITADO

2 2 ABR. 2014

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

CONSIDERANDO:

DAVID SANHUEYA GONZALEZ

Jefe Oficina de Partes

Division de Administración

ARQuitecturaMOP

Las necesidades del Servicio, la Resolución exenta DA N° 314 de 14.03.2013, el DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloria General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 181 de 08.04.2014.

Que, mediante Resolución Exenta DA. Nº 314 de 14.03.2013, se designó en el cargo funcional de Jefa del Departamento de Arquitectura e Ingeniería dependiente de la División de Edificación Pública a doña Sylvia Mariana Salcedo Morales, RUN Nº 05.193.408-3.

## RESUELVO

- Póngase Término, a contar del 21 de abril de 2014, a la designación establecida en el punto N° III, de la Resolución Exenta DA N° 314 de fecha 14.03.2013.
- 2. Desígnese a contar del 21 de abril de 2014, en el cargo funcional de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, dependiente de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, a la funcionaria de este Servicio, doña **FABIOLA VIVIANA CORTÉS SEPÚLVEDA**, RUN Nº 09.993.951-6, Profesional a contrata, con residencia en Santiago.
- Comuníquese la presente resolución a la funcionaria citada, a las Divisiones, Departamentos, Secciones, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

CLAUDIA SILVA PAREDES Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura(S)

FLS/JSF/MPQ/gah.

RRHH: 282-14

N° Proceso: 7709026 €